

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que a la fecha no existe respuesta a lo solicitado en auto de 02 de marzo de 2020, por Secretaria requiérase a la Comisaria Decima (10ª) de Familia Engativá 1 de esta ciudad para que se sirva dar respuesta de manera inmediata al oficio No. 0808 del 10 de marzo de 2020. Así mismo, para que se sirvan remitir por medios electrónicos y al correo institucional del Juzgado, reproducción de la totalidad de la Medida de Protección de la referencia como quiera que las piezas obrantes en el despacho corresponden a reproducciones (fotocopias) incompletas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 096 Hoy 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e990650648e9745eb4777e2a2c1561793each416eb52a81ba2d5d03983462cb8**
Documento generado en 03/11/2020 10:10 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>